



MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Radicado No: 02285 Anexos: 016 Fol: 1
Fecha: julio 22/2026 Hora: 8:35 a.m.
Pase a: Contratación
Atendido por: J. P. S. G.
Respuesta:



Alcaldía de Santa Bárbara

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Señor(a)

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Supervisor

Asunto: Informe de ejecución contractual mes de junio 2026

Yo JUAN SEBASTIAN URIBE MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.830.825, en mi calidad de Contratista y en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios N° 037 de fecha 06 de febrero de 2025; a continuación, presento el informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio del año 2026:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	CPS-048-2026
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
Contratista:	JUAN SEBASTIAN URIBE MARIN
Supervisor:	GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	\$ 25.490.666
CDP N°:	066
CRP N°	063
Plazo:	158 DIAS
Fecha de inicio:	23/01/2026
Fecha de terminación:	30/06/2025

2. PERIODO INFORMADO

DESDE	01/06/2026	HASTA	30/06/2026
-------	------------	-------	------------

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

PAGO	PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1º	ENERO	\$1.490.666	\$24.000.000
2	FEBRERO	\$ 4.800.000	\$ 19.200.000
3	MARZO	\$ 4.800.000	\$14.400.000
4	ABRIL	\$4.800.000	\$9.600.000
5	MAYO	\$4.800.000	\$4.800.000
6	JUNIO	\$4.800.000	\$0

4. ALCANCE - ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO Y QUE FUERON EJECUTADAS.

Ítem	Actividad contractual	Actividad realizada	Fecha de realización
1	Asesorar y apoyar la implementación de las siete (07) dimensiones del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG a través de la ejecución de las políticas que integran cada una de las dimensiones	Se realizó borrador del Manual de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la alcaldía, elaborado para garantizar la atención y transparencia en la gestión pública y establecer rutas claras en la atención a la comunidad. Con este se da cumplimiento a la ley: Ley 1755 de 2015 Ley 1755 de 2015 Ley 1474 de 2011	Del 01 al 30 de junio
2	Apoyar la construcción de políticas internamente que conlleve a desarrollar las siete (07) dimensiones de MIPG	Se elaboró borrador de la Política Ambiental en cumplimiento de la ley 99 de 1993 . La cual se articula con el Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Santa Bárbara. Para revisión y aprobación por parte de la administración municipal.	Del 01 al 30 de junio
3	Apoyar la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos quien ejerce la secretaría técnica del Comité de Gestión y Desempeño de conformidad con el Decreto 1499 de 2017	Se realizó un Plan de Mejoramiento Institucional con el fin de asignar tareas claras con base en las fallas detectadas y garantizar que la alcaldía realmente mejore	Del 01 al 30 de junio

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

		su puntuación y su gestión para la próxima vigencia.	
4	Realizar las actividades propuestas en el marco del Plan de Trabajo asignado por la supervisión del Contrato, para ello deberá suministrar las actas e informes de reuniones o documentos requeridos de acuerdo con el tipo de actividad.	Se realizó visita a la alcaldía y se trabajó en la programación para el próximo semestre del año realizar las capacitaciones institucionales y reunir los comités con el fin de actualizar conocimientos y desarrollar habilidades en los servidores.	Del 01 al 30 de junio
5	Realizar los 12 planes del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG, dentro de los términos de Ley, para la vigencia 2026	Se hace constar que los 12 planes que integran el Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG) para la presente vigencia fueron elaborados y entregados satisfactoriamente durante el mes de enero, cumpliendo con los términos legales y los lineamientos institucionales establecidos.	Del 01 al 30 de junio
6	Apoyar el seguimiento a las actividades programadas en cada uno de los planes de MIPG, para la vigencia 2026 y presentar un informe trimestral sobre los avances.	Se realiza el informe de calificación de FURAG 2025, el cual debe ser socializado por el comité de gestión y desempeño con las recomendaciones y conclusiones del mismo.	Del 01 al 30 de junio
7	Apoyar la actualización e inscripción de trámites en la plataforma SUIT.	seguimiento constante a la plataforma SUIT con el fin de identificar requerimientos de actualización o nuevos trámites institucionales. Durante este periodo, se verificó el estado actual de la información cargada, determinando que los trámites vigentes cumplen con la normativa reportada	Del 01 al 30 de junio
8	Brindar capacitación permanente al personal de la administración	La actividad se encuentra a disposición de la	Del 01 al 30 de junio

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



	municipal sobre implementación de las siete (07) dimensiones del Modelo Integral de Planeación y Gestión –	administración municipal según los requerimientos y el cronograma de capacitación que defina la entidad. Durante este periodo, no se programaron jornadas de capacitación, por lo cual la actividad se mantiene bajo el esquema de disponibilidad para cuando sea solicitada por la supervisión o las dependencias correspondientes.	
9	Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	Se mantuvo comunicación constante con la supervisión para informar oportunamente sobre el desarrollo de las actividades. Durante el presente periodo, no se identificaron situaciones, riesgos o eventualidades que afectaran la ejecución normal del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Del 01 al 30 de junio
10	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha desarrollado estrictamente las obligaciones derivadas de su objeto contractual, absteniéndose de realizar actividades ajenas a lo pactado o que excedan las funciones asignadas, garantizando así la coherencia con el alcance del contrato y la normatividad presupuestal vigente	Del 01 al 30 de junio
11	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	He realizado mis actividades con total autonomía técnica y administrativa, cumpliendo con los estándares de calidad y los plazos pactados en el contrato.	Del 01 al 30 de junio



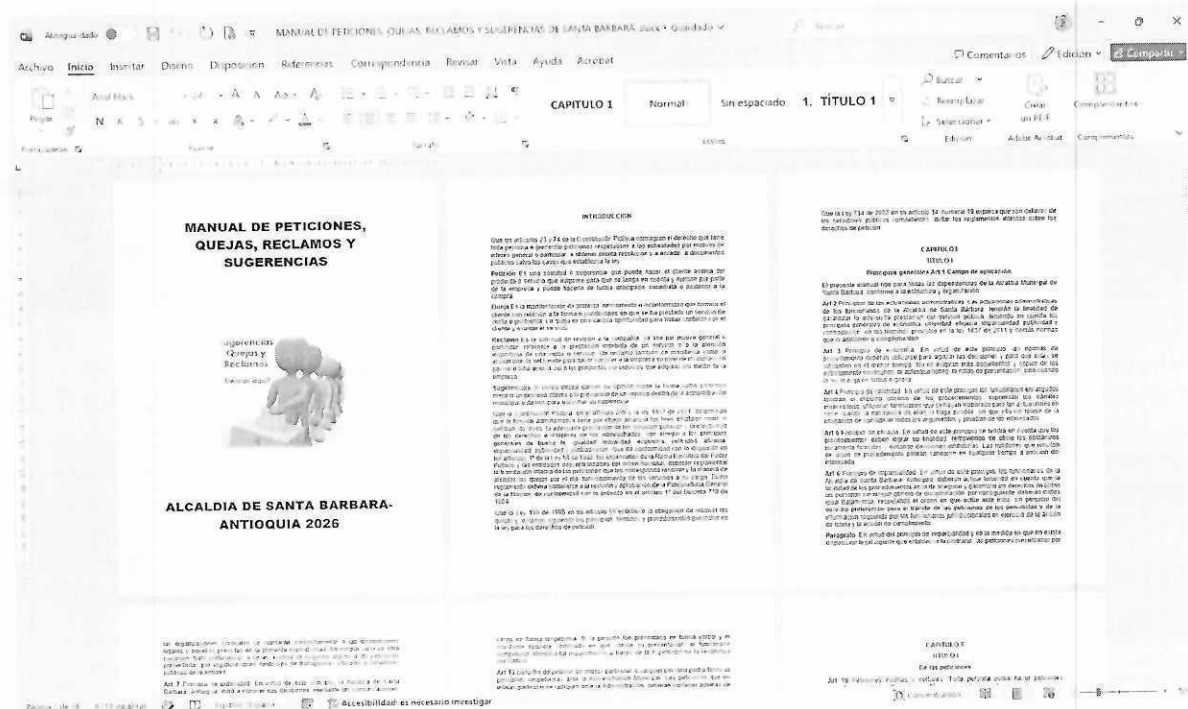
Alcaldía de Santa Bárbara

		Desarrollo mis funciones bajo los principios de buena fe y colaboración, gestionando mis recursos y tiempos de manera independiente para dar cumplimiento al objeto contractual.	
--	--	--	--

ANEXOS:

- Se adjunta planilla seguridad social mes de junio de 2026
- Se tiene a disposición en medio magnético, en la plataforma SECOP y en físico todos los productos aquí dispuestos

ACTIVIDAD 1



Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara



Alcaldía de Santa Bárbara

ACTIVIDAD 4



ACTIVIDAD 6

Informe de Resultados Furac 2025

ALCALDIA DE SANTA BARBARA-
ANTIOQUIA
JUNIO 2026

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la gestión de la Alcaldía de Santa Bárbara, Antioquia, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2026. El documento está estructurado en tres partes principales: el primer capítulo describe la gestión general, el segundo capítulo detalla la gestión por sectores, y el tercer capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones.

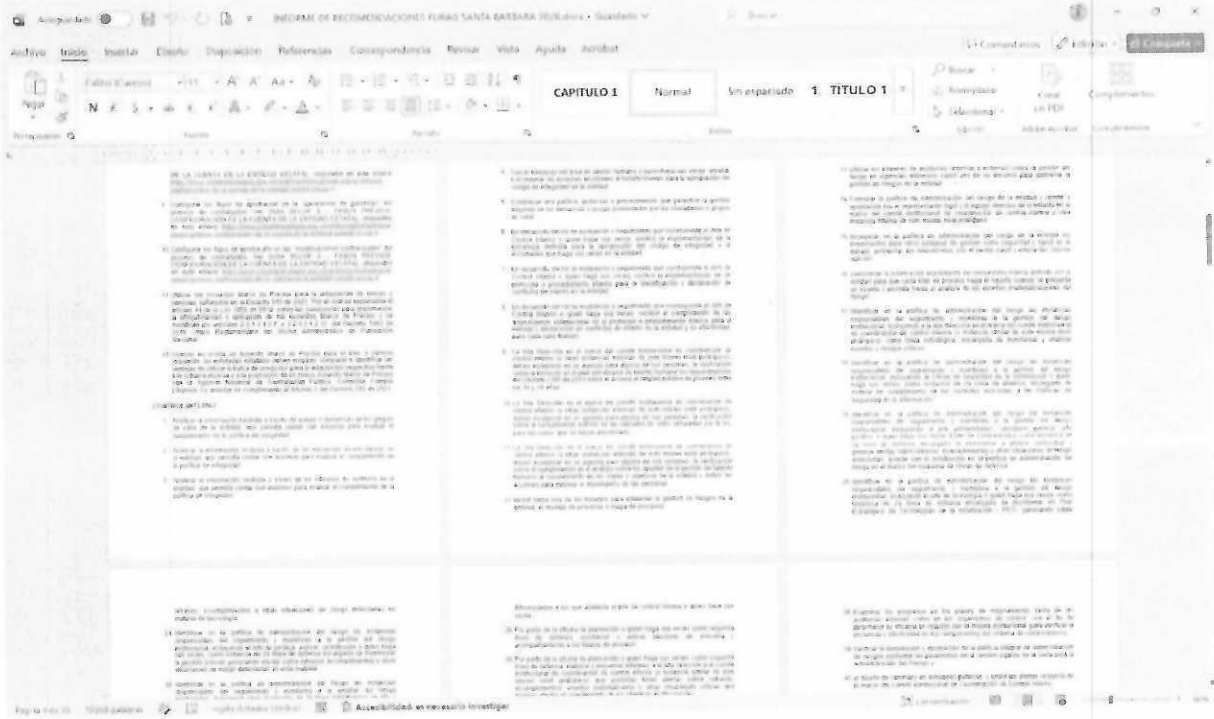
El primer capítulo describe la gestión general de la Alcaldía de Santa Bárbara, Antioquia, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2026. El documento está estructurado en tres partes principales: el primer capítulo describe la gestión general, el segundo capítulo detalla la gestión por sectores, y el tercer capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones.

El segundo capítulo detalla la gestión por sectores de la Alcaldía de Santa Bárbara, Antioquia, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2026. El documento está estructurado en tres partes principales: el primer capítulo describe la gestión general, el segundo capítulo detalla la gestión por sectores, y el tercer capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones.

El tercer capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones de la gestión de la Alcaldía de Santa Bárbara, Antioquia, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2026. El documento está estructurado en tres partes principales: el primer capítulo describe la gestión general, el segundo capítulo detalla la gestión por sectores, y el tercer capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones.



Alcaldía de Santa Bárbara



Cordialmente,


JUAN SEBASTIAN URIBE MARIN
Contratista
C.C. 1.035.830.825

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

Santa Bárbara, Antioquia, 30 de junio de 2026

Doctor
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal
Santa Bárbara, Antioquia

ASUNTO: Acta Nro. 6 de supervisión del contrato de prestación de servicios CPS 048-2026.

INFORME No 6 de 2026.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	CPS-048-2026
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
Contratista:	JUAN SEBASTIAN URIBE MARIN
Supervisor:	GUILLERMO QUINTERO
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	\$ 25.490.666
CDP N°:	066
CRP N°:	063
Plazo:	158 DIAS
Fecha de inicio:	23/01/2026
Fecha de terminación:	30/06/2026

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	
3	Adición		X	
4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	
Justificación de la novedad:				



Alcaldía de Santa Bárbara

Novedad informada a la aseguradora	SI	NO	Fecha informe novedad aseguradora:
			Vigencia Final Póliza: NA.
			Valor Final Póliza: NA.

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual.

3. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Periodo cancelado:	junio 2026			
Valor mínimo requerido:	Salud \$ 465.000	Pensión \$ 595.200	Arl \$ 19.500	Total \$ 1.079.700
Es pensionado	SI:	NO: X		

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entregó informe de ejecución				SI:	NO:	Porque:	
N o. O bli ga ci ón	Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas durante la ejecución del mes.	Cu m p le	Cu m p le par cia l m e n t e	No cum ple	Evide ncias (solo menc ionar las evid encias)	Obser vacion es/Jus tificaci ón si la respue sta es diferent e a cumple
1	Asesorar y apoyar la implementación de las siete (07) dimensiones del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG a través de la ejecución de las políticas que integran cada una de las dimensiones	Se verifica el cumplimiento de la presente actividad, evidenciando el documento realizado por el contratista, anexo con el presente informe de actividades de acuerdo con lineamientos del modelo MIPG.	x				
2	Apoyar la construcción de políticas internamente que conlleve a desarrollar las siete (07) dimensiones de MIPG	Se valida la ejecución de esta actividad, confirmando la entrega del documento de Política Ambiental. Se evidencia que el producto	x				

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

		técnico cumple con el objeto contractual al promover mecanismos de control y transparencia, los cuales son fundamentales para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de las dimensiones de MIPG					
3	Apoyar la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos quien ejerce la secretaría técnica del Comité de Gestión y Desempeño de conformidad con el Decreto 1499 de 2017	Se confirma el cumplimiento de la actividad, constatando la recepción del documento que le permite a la secretaria técnica proponer mejoras ante el comité de gestión y desempeño para ser implementadas en aras del mejoramiento y avance del modelo de planeación y gestión.	x				
4	Realizar las actividades propuestas en el marco del Plan de Trabajo asignado por la supervisión del Contrato, para ello deberá suministrar las acta e informes de reuniones o documentos requeridos de acuerdo con el tipo de actividad.	Se verifica el cumplimiento de la actividad, validando el apoyo efectivo prestado en las visitas destinadas a la planeación de apoyo y capacitaciones para el segundo semestre. Se constata la disposición del contratista para ejecutar las tareas delegadas en el Plan de Trabajo, cumpliendo con los estándares de calidad y soporte documental exigidos por esta supervisión.	X				
5	Realizar los 12 planes del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG, dentro de los términos de Ley, para la vigencia 2026.	Se verifica la ejecución de la actividad, la cual fue consolidada en el cronograma anual durante el primer mes del año. Se da por cumplido el producto entregado en	X				



		su oportunidad, el cual se encuentra activo y vigente para la gestión administrativa de la entidad durante el presente periodo					
6	Apoyar el seguimiento a las actividades programadas en cada uno de los planes de MIPG, para la vigencia 2025 y presentar un informe trimestral sobre los avances	Se valida la ejecución de la actividad, constatando la entrega del informe de recomendaciones generadas a partir de la calificación del FURAG 2025, en ese informe se establecieron actividades para ajustar en los planes institucionales	x				
7	Apoyar la actualización e inscripción de trámites en la plataforma SUIT	Se verifica el cumplimiento de esta actividad mediante el ejercicio de monitoreo permanente a la plataforma SUIT. Se constata que el contratista está atento a cualquier novedad o requerimiento administrativo, garantizando la debida gestión de los trámites institucionales conforme a las directrices de la entidad.	x				
8	Brindar capacitación permanente al personal de la administración municipal sobre implementación de las siete (07) dimensiones del Modelo Integral de Planeación y Gestión –	Se verifica que la actividad no fue requerida para este periodo específico, por lo cual no se presentaron sesiones de capacitación. El contratista se encuentra al tanto de su obligación de brindar el acompañamiento pedagógico en el momento en que la administración lo programe, garantizando	x				



Alcaldía de Santa Bárbara

		la continuidad de la asesoría técnica para el personal					
9	Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	Se certifica el cumplimiento de la actividad, dado que el contratista ha mantenido una actitud proactiva y diligente en el reporte de sus gestiones. Se confirma que no se presentaron novedades que pusieran en riesgo el objeto contractual durante este periodo.	x				
10	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Se valida el cumplimiento de esta disposición, toda vez que se ha verificado que la totalidad de las actividades reportadas y ejecutadas se encuentran alineadas con las obligaciones contractuales. Se confirma que no se han generado cargas adicionales para la entidad ni se ha requerido remuneración por conceptos fuera del objeto del contrato.	x				
11	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Se verifica que el contratista ha ejecutado sus actividades de manera autónoma, dando cumplimiento a lo pactado sin que se evidencien elementos que configuren una relación de subordinación o dependencia laboral. La ejecución se ha enmarcado dentro de la buena fe y la correcta prestación del servicio.	x				



5. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista

Motivo del requerimiento:	(Los hechos que produjeron el mismo.) (en caso de que aplique)			
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias		
	NO:	Por qué:		

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

Pago	Periodo	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
			\$ 25.490.666
1 de 6	23 al 30 de enero	\$1.490.666	\$24.000.000
2 de 6	Febrero 2026	\$ 4.800.000	\$ 19.200.000
3 de 6	del 1 al 30 de marzo	\$ 4.800.000	\$14.400.000
4 de 6	DEL 1 AL 30 DE ABRIL	\$4.800.000	\$9.600.000
5 de 6	DEL 1 AL 30 DE MAYO	\$4.800.000	\$4.800.000
6 de 6	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	\$4.800.000	\$0

Se anexa cuenta de cobro Nro. 06 DE 6 en fecha 30 de junio de 2026 (1 Folio), pago de la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de junio del 2026 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe de ejecución del CPS 048 de 2026, correspondiente al periodo del junio presentados por el contratista.

El **CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción por parte del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y por ende se expide el presente Vº Bº por parte del Supervisor del contrato para que se proceda a cancelar el valor adeudado al Contratista por sus servicios prestados de acuerdo con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma en Santa Bárbara, a los 30 días del mes de junio de 2026.

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 12:37:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1035830825
Código de Verificación	1035830825260708123730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN URIBE MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1035830825:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2026 12:38:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1035830825** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN URIBE MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143531967**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:42:58 horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1035830825, Apellidos y Nombres **URIBE MARIN JUAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**, con NIT **890980344-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DOCUMENTO SOPORTE / DOCUMENTO EQUIVALENTE (Decreto 1625 De 2016 - Art 771, 2 E.T. - Res 42 art 55 de 2020)			
Nombre: JUAN SEBASTIAN URIBE MARIN			
CC:		1035830825	
Dirección:	CALLE 9 # 8-236 APTO 202	FECHA:	martes, 30 de junio de 2026
Municipio	ENTRERRIOS	Documento Soporte No.	00006
Teléfono:	3145007901		
E-Mail:	sebastian.uribem89@gmail.com		

CLIENTE:	MUNICIPIO SANTA BARBARA
NIT:	890980344-1
TELEFONO:	8461060
E-Mail:	alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co
CIUDAD:	Santa Barbara, Antioquia

Detalle			Vr. Unitario	TOTAL
ACTA DE PAGO 6 CONTRATO CPS 048-2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA."				
Correspondiente al mes de:	JUNIO	2026	4,800,000.00	4,800,000.00
			SUBTOTAL	\$ 4,800,000
Suma en Letras: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML			TOTAL	\$ 4,800,000
 FIRMA				
Favor consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia			53752850735	
Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el artículo 383 del E.T., manifiesto acogerme al mismo. Lo anterior para los fines contables y financieros pertinentes.				
OBSERVACIONES				



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:39:05 PM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1035830825

Apellidos y Nombres: **URIBE MARIN JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1035830825 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/07/2026 12:44 PM



Código Verificación: ER5NDG3AVT

Válida hasta: 06/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-08, 10:15:22 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	JUAN SEBASTIAN URIBE MARIN
CEDULA CIUDADANIA	CC 1035830825
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	86783724
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	462876004
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.080.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
NR00024808	240301	PORVENIR	1	\$ 595.200	\$ 500
NR00088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 485.000	\$ 400
NR00026175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	1	\$ 19.500	\$ 100
SubTotales:				\$ 1.079.700	\$ 1.000
Total a Pagar:					\$ 1.080.700



PAGADO 08/07/2026

JUAN SEBASTIAN URIBE MARIN		Dirección	CL 9 #8 - 236 APTO 202
C1035830825		Teléfono	8607195
INDEPENDIENTE		Forma Presentación	ÚNICO
ATURAL		Departamento	ANTIOQUIA
NTRERRIOS		Identificación	
		ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

ITE	Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
	Administradora	ING	RT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte AFB	ESAP	Aporte Ministeria	Total	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

id	Saldo	NS	RT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT	RTT
0	0																													

